



BASES

I CERTAMEN INTERNACIONAL DE MÚSICA CORAL DE NIGRÁN



AR% CANENDI

As Voces do Camiño





Bases específicas y convocatoria para la concesión de premios **"I CERTAMEN INTERNACIONAL DE MÚSICA CORAL "ARS CANENDI": AS VOCES DO CAMIÑO"** de Nigrán

1ª.- NATURALEZA JURÍDICA

Estas bases específicas tienen por objeto regular el desarrollo del I CERTAMEN INTERNACIONAL DE MÚSICA CORAL "ARS CANENDI: As Voces do Camiño" DE NIGRÁN, con el objeto de otorgar premios que revisten naturaleza jurídica de subvenciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de los preceptos concordantes de la normativa autonómica.

En consecuencia, además de lo previsto en las presentes bases, resultará también de aplicación lo dispuesto en las siguientes disposiciones normativas, así como las demás concordantes:

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Boe n.º 276 de 18-11-2003).
- El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Boe n.º 176 de 25-7-2006).
- Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el reglamento de la ley 9/2007 de 13 de junio, de subvenciones de Galicia (Dog n.º 20 de 29-1-2009).
- Ordenanza General de Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro del Ayuntamiento de Nigrán (Bop n.º 141, de 22-7-2005), en aquella parte en que no se contradiga con las disposiciones anteriores.

Al mismo tiempo, en unidad de acto se realiza la correspondiente convocatoria.

2ª.- FECHA

El Certamen se desarrollará el sábado día 27 de junio de 2020 en el Templo Votivo del Mar de Panxón, Nigrán.

3ª.- MODALIDAD

Debido al lugar de celebración del Certamen, habrá una única modalidad y la temática versará sobre música sacra.

4ª.- PARTICIPANTES

Podrán solicitar su participación en el Certamen cualquier agrupación coral de voces iguales o mixtas integrada por cantores no profesionales, en un número no inferior a 16 ni superior a 40. La agrupación coral deberá ser una entidad sin ánimo de lucro.

La Concejalía de Cultura seleccionará, según criterios técnico-musicales y curriculares, un máximo de cinco agrupaciones corales, que serán las que participen en el Certamen.

5ª.- OBRAS A INTERPRETAR

Las interpretaciones serán *a cappella*, pudiendo ser acompañadas, en su caso, por algún elemento de percusión de afinación no determinada. El Repertorio que interpretará cada coro estará integrado por:

- a) Una obra obligada inédita: "Ave Maris Stella" de Javier Fajardo.
- b) Una obra sacra perteneciente a los periodos del Renacimiento o del Barroco.
- c) Una obra sacra perteneciente a los periodos del Clasicismo o Romanticismo.
- d) Una obra sacra compuesta a partir de 1950.





El orden de interpretación del repertorio será fijado por cada agrupación coral y comunicado a la Organización al confirmar su participación en el Certamen.

Las agrupaciones corales seleccionadas no podrán interpretar, dentro de las obras de libre elección, una misma composición, por lo que tendrá preferencia en la elección aquella agrupación coral que haya formalizado su inscripción en primer lugar. Así pues, serán las agrupaciones corales que se hayan inscrito con posterioridad los que tendrán que cambiar la obra coincidente en su repertorio.

El programa presentado, incluida la obra obligada, tendrá una duración mínima de 15 minutos y máxima de 20 minutos de tiempo real de música (no se contabilizarán pausas o aplausos).

La agrupación coral que no respete estos tiempos, será penalizado con 5 puntos por cada minuto fuera del límite, máximo o mínimo, fijado.

6ª.- PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

1º Premio: Trofeo y 3.000 euros.

2º Premio: Trofeo y 2.000 euros.

3º Premio: Trofeo y 1.000 euros.

Premio mejor interpretación Obra Obligada: Trofeo y 500 euros. Este premio, en su caso, podrá ser acumulable a cualquier otro premio.

Los premios serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración o entes públicos, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

7ª.- FINANCIACIÓN

La cuantía máxima del conjunto de ayudas, subvenciones, asciende a 15.250 euros con cargo a la consignación presupuestaria reflejada en la partida 334.48000 del Presupuesto General prorrogado para el año 2020.

8ª.- DESARROLLO DEL CERTAMEN

La Concejalía de Cultura establecerá el orden de intervención mediante un sorteo, del que informará a las agrupaciones corales participantes.

El mismo día de la celebración del concurso, por la mañana, cada agrupación coral tendrá 10 minutos para probar la acústica del Templo.

Los premios se entregarán en un acto que tendrá lugar el domingo 28 de junio a las 12:00 de la mañana en el Auditorio del Ayuntamiento de Nigrán, al que deberán asistir las agrupaciones corales seleccionadas.

El acto comenzará con la interpretación de una obra de temática libre por parte de cada uno de las agrupaciones corales participantes en el Certamen y finalizará con la interpretación por parte de la agrupación coral ganadora de una de las obras de su repertorio.

9ª.- JURADO Y FALLO

El Jurado estará integrado por un mínimo de tres personas de reconocido prestigio en el campo de la música coral; uno de ellos actuará como Presidente. Sus nombres se harán públicos con antelación al comienzo del Certamen.





El Jurado valorará y puntuará sobre los siguientes aspectos: ejecución técnica, interpretación en estilo del repertorio, expresión, afinación, variedad y calidad del repertorio presentado.

Cada miembro del jurado puntuará hasta 100 puntos por la actuación global de cada agrupación coral. Se eliminará la máxima y mínima puntuación otorgada, obteniéndose la puntuación definitiva mediante la suma de la puntuaciones del resto de los miembros del jurado

El fallo del jurado será inapelable y por unanimidad, podrá no atribuir premios a las agrupaciones corales que no hayan obtenido, al menos, el 80% del total de los puntos para el primer premio, el 75% para el segundo y el 70% para el tercero.

El fallo del Jurado podrá ser comunicado, mediante el oportuno documento, a las agrupaciones corales que lo soliciten, en los días posteriores a la finalización del Certamen.

10ª.- AYUDAS ECONÓMICAS

Como ayuda de gastos de desplazamiento se abonará a cada agrupación coral participante la cantidad de 0,75 céntimos por km.

Se concederá una ayuda por hospedaje de 15 € por cada coralista y director a las agrupaciones corales que no hayan obtenido ninguno de los tres primeros premios.

Aquellos agrupaciones corales que vengan de fuera de España se les pondrá un autobús de forma gratuita para recogerlos y llevarlos de vuelta al aeropuerto y tendrán el alojamiento gratuito (en una residencia de estudiantes). También se les pagará las comidas del sábado y desayuno del domingo. Por esto motivo no recibirán la ayuda económica por gastos de desplazamiento.

11ª.- PAGOS

Los premios y ayudas serán abonados por medio de transferencia bancaria al número de cuenta facilitado por parte de las agrupaciones corales participantes.

12.- INSCRIPCIONES Y DOCUMENTACIÓN

Las agrupaciones corales interesadas en participar deberán formalizar su inscripción en el Certamen a partir de la fecha de la publicación de las presentes bases y convocatoria y hasta el día 20 de abril de 2020. La solicitud y la documentación que la acompañe se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Nigrán (Praza da Constitución, 1. 36350, Nigrán, Pontevedra).

Las solicitudes también podrán presentarse por cualquiera de los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2005 de 1 de octubre de Régimen Jurídico a las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, admitiéndose, entre otros, la presentación a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Nigrán (sede.nigran.org) y correo postal (dirigido al I Certamen Internacional Coral Ars Canendi: As Voces do Camiño. Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Nigrán. Praza da Constitución, 1. 36350, Nigrán, Pontevedra)

En caso de que la solicitud o la documentación sean incorrectas o incompletas, el Ayuntamiento requerirá su subsanación en un plazo de 7 días. Transcurrido este plazo sin que la persona o entidad solicitante haya dado cumplimiento al requerimiento, se tendrá por desistida su petición y se archivará el expediente.





La documentación a adjuntar será:

- Solicitud de participación debidamente cumplimentada, según el modelo incluido como ANEXO I de las presentes bases y convocatoria
- Historial de la agrupación coral y su director
- Fotocopia del CIF
- Certificación bancaria con IBAN completo, de conformidad con la normativa SEPA, de la agrupación coral participante. (Quedando excluidos las agrupaciones corales de fuera de España)
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social. (Quedando excluidos las agrupaciones corales de fuera de España)

Una vez comprobadas las solicitudes y documentación, se hará público a través de la página web del Ayuntamiento de Nigrán las agrupaciones corales seleccionadas, a partir del 1 de mayo.

Las agrupaciones seleccionadas deberán obligatoriamente participar en el certamen de acuerdo con las presentes bases y convocatoria. Como garantía de lo anterior, las agrupaciones corales seleccionadas deberán depositar 250 euros en concepto de fianza, en el plazo de 4 días a partir de la confirmación de su selección, que se hará efectiva mediante transferencia al número de cuenta facilitado. Dicha fianza será reintegrada tras la celebración del Certamen.

13ª.- DISPOSICIONES FINALES

1. Cualquier cambio o rectificación de las obras de libre elección o en el orden de interpretación se someterá a la aceptación de la Organización y deberá comunicarse, como mínimo, un mes antes de la celebración del Certamen.
2. La Organización colaborará con las agrupaciones corales que lo soliciten en la búsqueda de alojamiento.
3. La Organización podrá grabar y reproducir las obras interpretadas en el certamen sin que sea exigible ningún derecho por parte de las agrupaciones corales; tampoco podrán oponerse a la difusión de grabaciones de las actuaciones en directo.
4. La participación en el I CERTAMEN INTERNACIONAL DE MÚSICA CORAL "ARS CANENDI: As Voces do Camiño" DE NIGRÁN implica la aceptación plena de las presentes bases.

Para cualquier información relacionada con el certamen, podrán dirigirse a: cultura@nigran.org

El Alcalde
Juan González Pérez

Concejala de Cultura
Nuria Lorenzo López



**I CERTAMEN INTERNACIONAL
DE MÚSICA CORAL DE NIGRÁN**



AR& CANENDI
As Voces do Camiño